

VISTO:

El Expediente N° 64.411/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A 252-1 denominado "Filosofía y Política en las tragedias de Séneca", dirigido por la Prof. Alicia ATIENZA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por la Dra. Alba Claudia Romano (UNT) en carácter de Asesor Científico, las Prof. en Letras Patricia del Carmen ZAPATA y Patricia Beatriz VEGA y las alumnas Silvia Andrea SALDIVIA y Adriana Elizabeth MUGGANI (fs. 23);

QUE el Proyecto de Investigación mencionado precedentemente tiene las siguientes características Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Literatura, Filología y Bellas Artes, Campo de Aplicación: Ciencias Humanas;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A 252-1 denominado "Filosofía y Política en las tragedias de Séneca" cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado por la Dra. Elena Adriana BOSSI de la Universidad Nacional de Jujuy y la Dra. Maria Elena LEGAZ de la Universidad Nacional de Córdoba, obteniendo evaluación SATISFACTORIA, según consta de fs.16 a 21;

QUE mediante Nota N° 844/09/DCS el Departamento Ciencias Sociales informa que las docentes Alicia ATIENZA, Patricia del Carmen ZAPATA y Patricia Beatriz VEGA no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE por Notas Nros. 0920/09/SECYT y 513/09-SECIP, la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Formación de las alumnas integrantes Silvia Andrea SALDIVIA y Adriana Elizabeth MUGGANI, bajo la dirección de la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA, resulta adecuado a la metodología y temática del proyecto de investigación;

QUE en la presentación del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A 252-1 denominado "Filosofía y Política en las tragedias de Séneca", queda indicado expresamente que la responsabilidad económica del mismo estará a cargo de la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA;

QUE dicho Proyecto tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A 252-1 denominado "Filosofía y Política en las tragedias de Séneca", dirigido por la Prof. Alicia ATIENZA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio del mismo el 1° de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2012, establecer que el equipo de investigación estará conformado según el Anexo I, siendo la responsable económica la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA y dejar establecido que el Plan de

///





///-2-

Formación de las alumnas integrantes Silvia Andrea SALDIVIA y Adriana Elizabeth MUGGIANI, estará bajo la dirección de la Prof. ZAPATA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A 252-1 denominado "Filosofía y Política en las tragedias de Séneca", dirigido por la Prof. Alicia ATIENZA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A 252-1 denominado "Filosofía y Política en las tragedias de Séneca" el 1º de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2012.-

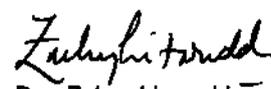
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A 252-1 denominado "Filosofía y Política en las tragedias de Séneca", quedará conformado se acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, cuyo responsable económico será la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA (D.N.I. N° 17.734.099).-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA es responsable del Plan de Formación de las alumnas Silvia Andrea SALDIVIA y Adriana Elizabeth MUGGIANI.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

076

ANEXO I

Nombre y Apellido	Tipo de Integrante	CEI	Ded. Hs. Sem. PI
Alicia ATIENZA,	Director	III	10
Alba Claudia ROMANO	Asesor Científico	A	3
Patricia del Carmen ZAPATA	Docente Investigador UNPA	V	8
Patricia Beatriz VEGA	Docente Investigador UNPA	-	6
Silvia Andrea SALDIVIA	Integrante Alumno	-	-
Adriana Elizabeth MUGGIANI	Integrante Alumno	-	-



076